

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

OBJETIVO

Establecer las condiciones que deben cumplir los ciudadanos que desean acceder a los servicios de la entidad, a través de los cuales se garantiza el fortalecimiento de los actores de la economía popular.

ALCANCE

Aplica para la identificación y selección de las personas que desean acceder a los servicios de la entidad.

RESPONSABLES

Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.
 Subdirector de Emprendimiento, servicios empresariales y comercialización.
 Subdirector de Formación y Empleabilidad.

DEFINICIONES

- **CRITERIOS DE ENTRADA:** Son los parámetros mediante los cuales el IPES determina la inclusión de los ciudadanos a los servicios institucionales.
- **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:** Son los parámetros adicionales a los criterios de ingreso, que permiten dar prevalencia para el ingreso del portafolio de servicios de la entidad, cuando la demanda ciudadana, supera la oferta institucional.
- **CRITERIOS DE PERMANENCIA:** Son los parámetros que deben cumplir los beneficiarios de los programas institucionales para permanecer en los mismos.
- **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:** Son los parámetros establecidos para hacer entrega de los quioscos de la REDEP o de los módulos ubicados en los Puntos Comerciales.
- **CRITERIOS DE EGRESO:** Son los parámetros mediante los cuales el IPES determina la salida del ciudadano(a) del proceso de atención con la entidad.
- **REDEP:** Red pública de prestación de servicios al usuario en el espacio público.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

1. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN Y EGRESO DE LOS QUIOSCOS DE LA REDEP ADMINISTRADA POR EL IPES

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser vendedor informal registrado en la localidad en la cual se ofrece el programa REDEP (excepto para los aspirantes a los quioscos ubicados en los Puntos de Encuentro).
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1502 del Código Civil o residente extranjero con permiso para trabajar.
- Ser propietario de máximo un inmueble que parte o todo este destinado a vivienda familiar.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida ni disfrutar de sueldo de retiro de las fuerzas militares o de policía.
- No percibir ningún tipo de renta derivada de arrendamientos, rentista de capital o cualquier otra fuente de recursos económicos. Una sola persona por núcleo familiar.
- Saber leer, escribir y manejo de las cuatro operaciones matemáticas básicas (suma, resta, multiplicación y división).
- No estar disfrutando de otra alternativa comercial de generación de ingresos ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de otro de los servicios que presta el IPES.
- No ser deudor del IPES en otra alternativa comercial o servicio, en el cual se deba pagar derecho de uso.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser víctima del conflicto armado, registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada -SIPOD o en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Pertener a alguna minoría étnica.
- Pertener a la población LGBTI.
- Ser persona con discapacidad funcional (certificada por autoridad médica competente).
- Tener personas menores de edad a cargo.
- Tener personas mayores de 60 años a cargo.
- Tener personas con discapacidad a cargo.
- Jefe del hogar con nivel educativo inferior a quinto de primaria.
- Residir en el Distrito Capital.
- Residir en vivienda estrato 1 o 2.
- Vivir en arriendo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Haber asistido a la charla informativa del proyecto REDEP.
- Firmar el contrato de uso y aprovechamiento económico del mobiliario urbano asignado por la REDEP.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

- Firma del acta de recibido del módulo.

CRITERIOS DE EGRESO

- Terminación del tiempo de ejecución del contrato
- Por solicitud directa del beneficiario.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Incumplimiento del reglamento interno del programa REDEP.
- Por haber adquirido el derecho de pensión de vejez o de sobrevivencia.
- Comprobación de actividades ilícitas.
- Omisión o falsedad en la información suministrada.
- Fallecimiento o incapacidad total de la persona beneficiaria.

2. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN Y EGRESO DE LA LÍNEA DE INTERVENCIÓN MECATO SOCIAL

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser mayor de 60 años, y/o persona con discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- Ser ciudadano Colombiano.
- Residir en el Distrito Capital.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida ni disfrutar de sueldo de retiro de las fuerzas militares o de policía.
- No percibir ningún tipo de renta derivada de arrendamientos, rentista de capital o cualquier otra fuente de recursos económicos.
- No estar disfrutando de otra alternativa subsidiada de generación de ingresos del IPES.
- No haber sido excluido administrativa y judicialmente de otro de los servicios que presta la entidad.
- No ser deudor del IPES en otra alternativa comercial o servicio, en el cual se deba pagar derecho de uso.
- Una Sola persona por núcleo familiar.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ser propietario de máximo un inmueble.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser víctima del conflicto armado, registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada -SIPOD o en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Pertener a alguna minoría étnica.
- Pertener a la población LGBTI.
- Adulto mayor con discapacidad funcional (certificada por autoridad médica competente).
- Tener personas menores de edad a cargo.
- Persona con discapacidad con personas mayores de 60 años a cargo.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

- Tener personas con discapacidad a cargo.
- Residir en vivienda estrato 1 o 2.
- Vivir en arriendo.
- Mayor tiempo en solicitud del servicio.

CRITERIOS DE EGRESO

- Por muerte del beneficiario o por incapacidad de atender el módulo comercial en las condiciones establecidas en el reglamento de funcionamiento del programa.
- Por solicitud directa del beneficiario.
- Por faltas graves establecidas en el reglamento de funcionamiento del servicio.
- Por abandono no justificado por más de diez (10) días calendario del módulo.
- Por haber sido incluido en el régimen de inhabilidades sobrevinientes para contratar con el Estado mediante sentencia judicial.
- Por haber adquirido el derecho de pensión de vejez o de sobrevivencia.
- Por incumplimiento del reglamento interno de la línea de intervención Mecato Social

3. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN Y EGRESO PARA LOS PUNTOS COMERCIALES

CRITERIOS DE ENTRADA

- Estar registrado como vendedor informal en la Herramienta Misional -HEMI- de la entidad.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1502 del Código Civil o residente extranjero con permiso para trabajar.
- Ser propietario de máximo un inmueble que parte o todo este destinado a vivienda familiar.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida ni disfrutar de sueldo de retiro de las fuerzas militares o de policía.
- No percibir ningún tipo de renta derivada de arrendamientos, rentista de capital o cualquier otra fuente de recursos económicos.
- Una Sola persona por núcleo familiar (excepción de unión de padres separados, cada uno con obligaciones de hijos menores).
- No estar disfrutando de otra alternativa comercial de generación de ingresos del IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de otro de los servicios que presta el IPES.
- No ser deudor del IPES en otra alternativa comercial o servicio, en el cual se deba pagar derecho de uso.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser víctima del conflicto armado, registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada -SIPOD o en el Registro Único de Víctimas - RUV.



- Pertener a alguna minoría étnica.
- Pertener a la población LGBTI.
- Ser persona con discapacidad funcional (certificada por autoridad médica competente).
- Tener personas menores de edad a cargo.
- Tener personas mayores de 60 años a cargo.
- Tener personas con discapacidad a cargo.
- Jefe del hogar con nivel educativo inferior a quinto de primaria.
- Residir en el Distrito Capital.
- Residir en vivienda estrato 1 o 2.
- Vivir en arriendo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Contar con los recursos económicos para poder surtir el módulo y/o local en el Punto Comercial.
- Firmar el contrato de arrendamiento del módulo y/o local asignado en el Punto Comercial.
- Firma del acta de recibido del módulo/local en el Punto Comercial.

CRITERIOS DE EGRESO

- Por solicitud directa del beneficiario
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Incumplimiento del reglamento interno del Punto Comercial.
- Terminación del contrato arrendamiento del módulo y/o local en el Punto Comercial.
- Por haber adquirido el derecho de pensión de vejez o de sobrevivencia.
- Comprobación de actividades ilícitas.
- Omisión o falsedad en la información suministrada.
- Fallecimiento o incapacidad total de la persona beneficiaria.

4. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN Y EGRESO DEL APOYO A LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

CRITERIOS DE ENTRADA

Estar inscrito/a en el Sistema de Información de Población Desplazada -SIPOD o en el Registro Único de Víctimas – RUV.

- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1502 del Código Civil o residente extranjero con permiso para trabajar.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida ni disfrutar de sueldo de retiro de las fuerzas militares o de policía.



- Una Sola persona por núcleo familiar (excepción de unión de padres separados, cada uno con obligaciones de hijos menores).
- No haber sido excluido/a administrativa o judicialmente de otro de los servicios que presta el IPES.
- No ser deudor del IPES en otra alternativa comercial o servicio, en el cual se deba pagar derecho de uso.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- No haber recibido beneficios económicos en un programa de apoyo para la generación de ingresos, desarrollado por una entidad del Distrito o la Nación.
- Ser madre o padre cabeza única de hogar
- Pertenecer a alguna minoría étnica.
- Pertenecer a la población LGBTI.
- Ser persona con discapacidad o cuidador/a de persona con discapacidad (certificada por autoridad médica competente).
- Tener personas menores de edad a cargo.
- Ser persona mayor de 60 años o tener personas mayores de esta edad a cargo.
- Residir en vivienda estrato 1 o 2.
- Vivir en arriendo.
- Tener fecha de mayor antigüedad en la Base de Datos del IPES

CRITERIOS PARA INICIAR EL PROCESO DE APOYO A LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO

- Firma de Acta de Compromiso.

CRITERIOS DE EGRESO

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acta de Compromiso.
- Comprobación de actividades ilícitas.
- Omisión o falsedad en la información suministrada.
- Fallecimiento o incapacidad total de la persona beneficiaria.
- La unidad productiva ha alcanzado un nivel satisfactorio en los indicadores que miden inclusión y sostenibilidad económica.

5. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN Y EGRESO DE LAS PLAZAS DE MERCADO ADMINISTRADAS POR EL IPES

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser mayor de 18 años y menor de 69.
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1502 del Código Civil.

| | | |
|--|---------------------------|---------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Versión 02 |
| | Fecha 12/11/2015 | |

- No encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano.
- Tener conocimiento previo y experiencia sobre la actividad comercial que se propone desarrollar en la Plaza de Mercado Distrital; el desarrollo de dicha actividad debe estar permitido al interior de las plazas que forman parte del SDPM, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital.
- Presentar su solicitud mediante documentos escrito ante el IPES para ser estudiada por el comité de Plaza respectivo.
- Obtener la aprobación del comité de plazas y la consecuente asignación del puesto, local o bodega en plaza de mercado.
- Haber participado en la inducción que para tal fin, tiene implementado el SDPM.
- Presentar los documentos exigidos para la firma del contrato de uso administrativo y aprovechamiento económico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser población vulnerable en condición de discapacidad, desplazamiento o informalidad a quien se le estuviera brindando el acompañamiento económico y social adecuado para que su entrada al Sistema de plazas de Mercado Distritales no ponga en riesgo la seguridad alimentaria que el mismo garantiza.
- Que la unidad productiva que se solicita tenga una relación directa, efectiva y sostenible con economías campesinas de la región centro en particular y del país en general.
- A la muerte de un(a) comerciante el Comité de plazas, encargado de reasignar la unidad productiva podrá (potestativo) dar prioridad a los familiares que dependieran de esta actividad para su subsistencia y manifiesten su interés en la misma sobre otras solicitudes.
- Cuando el comerciante en plaza de mercado distrital que no desea continuar con su actividad en la plaza o por incapacidad física permanente, el comerciante tendrá la opción de presentar a un tercero, para que sea considerado por el IPES para la asignación del espacio que ocupa, sin que éste se encuentre obligado a su aceptación.

CRITERIOS DE EGRESO

- Por fallecimiento o incapacidad permanente.
- Por solicitud expresa del o la asignataria.
- Por Subarriendo del espacio asignado
- Por incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital.
- Por usufructo indebido del espacio que ponga en riesgo la seguridad alimentaria del entorno al cual se vincula la Plaza de Mercado Distrital, siendo esta la razón fundamental de su existencia.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

- Las demás contenidas en el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital.

6. CRITERIOS DE INGRESO, DE FORMACION ESPECÍFICA Y DE EGRESO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION

CRITERIOS DE ENTRADA

- Personas habitantes de las diferentes localidades de Bogotá D.C.,
- Ser mayor de 16 años.
- "Pertener a alguno de los grupos poblacionales señalados a continuación:
- Comerciantes y productores de ventas populares que ejercen su actividad en espacio público
- Víctimas del conflicto armado interno
- Recicladores
- Población en situación de discapacidad física.
- Comerciantes del sistema distrital de plazas de mercado
- Jóvenes en situación de vulnerabilidad, vinculados a Misión Bogotá Humana"
- Personas económicamente activas que tengan unidades productivas o emprendimientos.
- Tener disponibilidad de tiempo para asistir en los tiempos y sitios señalados para recibir la formación.
- Presentar los documentos requeridos para la inscripción acorde al programa de formación que vaya a realizar.

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA FORMACIÓN TÉCNICA

- Acreditar mínimo noveno grado, aprobado y certificado por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación Distrital.
- No tener previamente certificado ningún proceso de formación técnico, tecnológico o educación superior, ni inhabilidad en el Sistema de información del SENA.
- Disponibilidad de tiempo para asistir en los horarios asignados y en los sitios donde se vaya a realizar el curso.

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Saber leer y escribir.
- Tener una idea de negocio o unidad productiva.

CRITERIOS DE EGRESO

- Inasistencia mayor a 3 días sin justificación.
- Incumplimiento del reglamento de la institución educativa que realiza el proceso de formación.
- Comportamientos violentos en el espacio de formación.
- Comprobación de actividades ilícitas.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

- Omisión o falsedad en la información suministrada.
- Fallecimiento o incapacidad total de la persona beneficiaria.

7. CRITERIOS DE ATENCIÓN DE INTERMEDIACIÓN LABORAL IPES

CRITERIOS DE ENTRADA

- Población adulta de 18 a 59 años de edad.
- Personas cuyas necesidades básicas (salud, alimentación y vivienda, entre otras) y condiciones familiares y personales, no limitan su participación en los procesos de capacitación, formación y vinculación laboral.
- Personas interesadas en vincularse a ofertas de empleo a través de la empresa privada, que tengan la documentación personal requerida para presentarse a las mismas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas que han culminado su vinculación en el proyecto Misión Bogotá Humana.
- Emprendedores de la Economía Popular.
- Víctimas del conflicto armado.
- Desempleados – as.
- Mujeres y hombre cabeza única de hogar.
- Jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Personas que pertenezcan a los núcleos familiares de los comerciantes del sistema distrital de plazas de mercado.

Todos los aspirantes deben presentar los siguientes documentos, que son requeridos con la finalidad de asesorarlos previamente a su presentación a la oferta de empleo.

- Hoja de vida.
- Certificados de los estudios realizados.
- Certificaciones laborales (en caso de tenerlas).
- Fotocopia de la cédula.
- Libreta militar en el caso de hombres.

8. CRITERIOS DE INGRESO, PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN Y EGRESO DE LAS FERIAS INSTITUCIONALES (TEMPORALES) DEL IPES

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser vendedor informal registrado en la localidad en la cual se ofrece la Ferias Institucional.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1502 del Código Civil o residente extranjero con permiso para trabajar.



- No contar con ningún tipo de pensión reconocida ni disfrutar de sueldo de retiro de las fuerzas militares o de policía.
- No percibir ningún tipo de renta derivada de arrendamientos, rentista de capital o cualquier otra fuente de recursos económicos.
- Una Sola persona por núcleo familiar.
- Saber leer, escribir y manejo de las cuatro operaciones matemáticas básicas (suma, resta, multiplicación y división).
- No estar disfrutando de otra alternativa comercial de generación de ingresos del IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de otro de los servicios que presta el IPES.
- No ser deudor del IPES en otra alternativa comercial o servicio, en el cual se deba pagar derecho de uso.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser víctima del conflicto armado, registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada -SIPOD o en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Pertenecer a alguna minoría étnica.
- Pertenecer a la población LGBTI.
- Ser persona con discapacidad funcional (certificada por autoridad médica competente).
- Tener personas menores de edad a cargo.
- Tener personas mayores de 60 años a cargo.
- Tener personas con discapacidad a cargo.
- Jefe del hogar con nivel educativo inferior a quinto de primaria.
- Residir en el Distrito Capital.
- Residir en vivienda estrato 1 o 2.
- Vivir en arriendo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Haber asistido a la selección de productos para participar en la feria temporal y de información de la misma.
- Contar con los recursos económicos para poder surtir el módulo.
- Firma del Acta de Compromiso.
- Cumplir con el Plan de Manejo.

CRITERIOS DE EGRESO

- Finalización del permiso dado por el administrador del espacio autorizado.
- Incumplimiento de las Plan de Manejo y/o Acta de compromiso.
- Comprobación de actividades ilícitas.
- Omisión o falsedad en la información suministrada.
- Fallecimiento o incapacidad total de la persona beneficiaria.

| | | |
|--|---------------------------|------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | Código DE-017 |
| | | Fecha 12/11/2015 |

9. CRITERIOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO PARA APOYO AL EMPRENDIMIENTO

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser mayor de 18 años.
- Diligenciar el formato de parámetros básicos – Ficha HEMI (tener la idea de negocio definida).
- Preferiblemente tener experiencia en el negocio que proyecta crear, en caso contrario deberá recibir capacitación técnica a través del convenio que tiene el IPES con el SENA
- La sede de la unidad productiva a desarrollar deberá estar en ubicada en Bogotá
- Firmar el acta de compromiso al iniciar el proceso de asesoría

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Pertenecer a alguno de los siguientes grupos poblacionales: vendedores informales, recicladores, personas en condición de discapacidad y víctimas de la violencia

CRITERIOS DE PERMANENCIA

- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acta de compromiso

CRITERIOS DE SALIDA

- Finalización del proceso acompañamiento empresarial

10. CRITERIOS DE ENTRADA, PRIORIZACIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO PARA APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

CRITERIOS DE ENTRADA

- Ser mayor de 18 años
- La unidad productiva debe tener mínimo 12 meses de operación
- La sede de la unidad productiva debe estar ubicada en Bogotá.
- Firmar el acta de compromiso al iniciar el proceso de asesoría

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Pertenecer a alguno de los siguientes grupos poblacionales: vendedores informales, recicladores, personas en condición de discapacidad y víctimas de la violencia.

CRITERIOS DE PERMANENCIA

- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acta de compromiso



CRITERIOS DE SALIDA

- Finalización del proceso acompañamiento empresarial.

11. CRITERIOS PARA ACCEDER A MICROCRÉDITO

- Estar participando de un proceso de emprendimiento o fortalecimiento con el IPES y aceptar las condiciones para el otorgamiento del crédito
- Preferiblemente no presentar reportes negativos en las centrales de información
- El crédito recibido a través del IPES debe invertirse únicamente en la unidad productiva
- El beneficiario del crédito debe permitir el acompañamiento a la unidad productiva y seguimiento de los recursos recibidos, durante la vigencia del crédito

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Estar al día por todo concepto con el IPES
- Madres y padres cabeza única de hogar

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | ÍTEM MODIFICADO | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|------------|--|--|
| 01 | 19/09/2013 | | |
| 02 | 12/11/2015 | Eliminación ítem y módulo proyecto Misión Bogotá | Se eliminó toda la información correspondiente a los criterios de focalización del proyecto Misión Bogotá, dado que este proyecto ya no es administrado por la entidad y se eliminaron toda la información de las visitas domiciliarias, porque no se va a realizar esta actividad a partir de la fecha. |